

DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS DE ORDENAMIENTO
DE CEMENTERIOS PARROQUIALES

VICENTE JIMÉNEZ ZAMORA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SANTANDER.

Los cementerios parroquiales para su funcionamiento han necesitado unas normas que garantizaran los derechos personales y el bien común. Esta normativa ha ido evolucionando a lo largo de los años para concretar, aclarar, o interpretar algunos aspectos que la práctica exigía. En el año 2005 fueron aprobadas y publicadas las últimas "Normas de ordenamiento de cementerios parroquiales". A partir de esa fecha se aprobaron y publicaron algunas disposiciones para concretar la práctica e interpretación de algunas normas.

En los últimos años la Policía Sanitaria Mortuoria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ha establecido unas normas que exigían adaptar nuestra normativa.

Por todo esto, en este momento, es necesario recoger toda esta normativa y establecer unas nuevas normas de ordenamiento en cementerios parroquiales. Por lo cual, después de consultar al Consejo Episcopal:

APROBAMOS las nuevas Normas de Ordenamiento en cementerios parroquiales, que constan de 33 artículos

y **DECRETAMOS** que entren en vigor a partir de la fecha de su publicación

Publíquese este Decreto, junto con el texto de los Normas de ordenamiento de cementerios parroquiales, en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Santander, a quince de mayo de dos mil catorce.

+Vicente Jiménez Zamora
Obispo de Santander

Por mandato de S.E.Rvdma.
Isidro Pérez López
Canciller Secretario General